



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yessenia Erika Miranda Riega  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 365 Fecha: 22 MAYO 2026

# Resolución Gerencial General Regional N°269- 2026-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAYO 2026

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 105-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de febrero de 2026, emitida por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001118-2026-GRC/GGR, de fecha 21 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 01209-2026-GRC/ORH, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...);"



Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);"

Que, asimismo, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto: "(...) establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual en su artículo 2° respecto a las responsabilidades establece: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos (...);"

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° del precitado Reglamento establece que la verificación de cumplimiento del perfil de puesto corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder;

Que, el numeral 28.3 del artículo 28° de la norma antes indicada señala que, el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 105-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de febrero de 2026, se resuelve: "(...) ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR, a la señora ROSA ISABEL YTURRATE CALDERÓN, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional del

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO 27 MAYO 2026  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 365

Callao, a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución. (...);

Que, mediante la Resolución Jefatural N°000024-2026-Gobierno Regional del Callao, de fecha 11 de mayo de 2026, por el cual se otorga a la señora ROSA ISABEL YTURRATE CALDERÓN la licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 22 de mayo al 29 de mayo del 2026. (...);

Que, mediante el Memorando N° 001118-2026-GRC/GGR, de fecha 21 de mayo de 2026, la Gerencia General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos, la propuesta de la designación temporal de la señora María Perla Espinoza Aquino para el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita realizar la evaluación correspondiente respecto a los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley N° 31419, su Reglamento y el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, emite el Informe N° 01209-2026-GRC/ORH, de fecha 22 de mayo de 2026, por el cual, informa a la Gerencia General Regional que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puestos e impedimentos para el acceso a la función pública, donde concluye: "3.1. (...) MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos, y **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del servidor. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación temporal del profesional propuesto, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, del 22 de mayo al 29 de mayo del 2026. (...);



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con el visto de la Gerencia General Regional y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR TEMPORALMENTE,** a la señora **MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO**, en el cargo de **Jefe de Oficina de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, del 22 de mayo al 29 de mayo del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO  
GERENTE GENERAL REGIONAL